



Orden de inclusión de una nueva línea de subvenciones en el PES de la Consejería de Educación y Formación Profesional, para el ejercicio 2025, aprobado por Orden de 31 de enero de 2025.

Por Orden de 31 de enero de 2025 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, está interesada en tramitar una nueva línea de subvenciones, incluida en el proyecto 49530.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Formación Profesional para el ejercicio 2025 de una nueva línea de subvenciones que se adjunta como anexo a esta Orden.

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Víctor Javier Marín Navarro



ANEXO

Plan Estratégico de Subvenciones 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Línea de subvención: A candidatos que se inscriban en el procedimiento de acreditación de competencias PREAR, que justifiquen que al menos han sido asesorados en un estándar de competencia profesional antes del 15 de octubre de 2025.

Servicio		15.05 Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente.
Programa presupuestario		422N Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia
Proyecto		49530 Ayudas compensación gastos candidatos que titulen PREAR
Objetivo presupuestario		03 Coordinar y gestionar el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de la competencia profesional de la Región de Murcia
Objetivo y efectos		Sufragar los gastos en los que incurren los candidatos que participan en el procedimiento de acreditación de competencias profesionales PREAR
Áreas de competencia		Beneficiarios: Personas físicas que participan en el procedimiento PREAR
Plazo de consecución		Anualidad 2025.
Costes previsibles		Importe: 600.000 euros. Partida presupuestaria: 15.05.00.422N.483.99
Fuentes financiación		Fondos Propios: 0 euros. Fondos externos: 600.000 euros (Next Generation EU)
Plan de acción		Subvención de carácter singular y concedida de forma directa mediante orden de convocatoria
Asignación Indicadores	Número	Absoluto.
	Descripción	Nº de candidatos inscritos y al menos asesorados antes del 15 de octubre de 2025
	Unidad de Medida	Número beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y Evaluación		La concesión de estas ayudas no requerirá otra justificación que haber sido al menos asesorados en un estándar de competencia profesional antes del 15 de octubre de 2025, previa a la concesión de que el solicitante reúne los requisitos establecidos en la presente orden, sin perjuicio de los controles que se realicen para verificar el cumplimiento de dichos requisitos